



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

29 ABO. 2005

RES.H.N° 969-05

VISTO:

La Res. CS N° 103/03 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Que por Res. H N° 452/02 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura: Lic. Alicia Fernández, ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MÓDULO: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICAS,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICAS
CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA
PERIODO LECTIVO 2.004

L.U. 791.066 ABALOS, BEATRIZ ELISA	7 (SIETE)
L.U. 791.078 ELMIGER, ERICA CAROLINA DE LUJAN	7 (SIETE)
L.U. 791.081 FERREYRA, VIVIANA SANDRA	7 (SIETE)
L.U. 791.083 GARNICA RAMOS, CLAUDIA MARCELA	7 (SIETE)
L.U. 791.093 PASAYO RENFIGES, STELLA MARIS	7 (SIETE)
L.U. 791.095 PERALTA, NATALIA VERÓNICA	7 (SIETE)
L.U. 791.099 RAMIREZ, ADRIANA	7 (SIETE)
L.U. 791.105 TORRALVO, MARÍA CELESTE	7 (SIETE)
L.U. 791.106 TORRES SANTA CRUZ, MARÍA LAURA	7 (SIETE)
L.U. 791.110 VELEZ, SILVANA DEL CARMEN	7 (SIETE)
L.U. 791.111 VILTE, CINTIA AZUCENA	7 (SIETE)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 969-05

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/07/2005.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento de Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento de Alumnos.

Prof. SUSANA VIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULBASICH
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - UNSa

